



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057941/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina de la Ing. Ana Clara MARCÓ, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en INSTALACIONES EN EDIFICIO II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo es para el dictado del décimo semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR que se dicta en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES);

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Ana Clara MARCÓ;

El Curriculum Vitae de la Ing. Ing. Ana Clara MARCÓ;

La notificación de la postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057941/2019

Art. 1º.- Designar interinamente como Profesor Titular dedicación simple, para el dictado del décimo semestre de la Carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores desde el 1º de Enero de 2020 al 30 de Junio de 2020, a la siguiente docente:

ASIGNATURA	NOMBRE	Leg
INSTALACIONES EN EDIFICIO II	Ing. Ana Clara MARCÓ	55123

Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5º.- La Ing. Ana Clara MARCÓ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


EXPTE-UNC:0057941/2019

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico (Escuela de Ingeniería Civil) a fin de notificar a la interesada, notifíquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. DARIÓ G. ELCABARAIN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 75 -H.C.D.-2020.

MBE	RESADO
	
	
JUNTA DIRECTIVA DE C.E.F.Y.N.	AREA OPERATIVA